

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Sesión de 14 de Febrero de 1883.

En la ciudad de Logroño, á 14 de Febrero de 1883, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Niccanor de Rivas, los señores

DIPUTADOS:

En la Caja,

Uzquiano.

En la Comisión,

Jiménez.
Bobadilla.
Merino.

SECRETARIO,

Fárias.

COMANDANTE,

Francia.

FACULTATIVOS:

En la Caja,

D. Eusebio Pérez
D. Fermín Valverde.

En la Comisión,

D. José Pastor.
D. Pedro Alfaro.

TALLADORES:

En la Caja,

D. Pio Laguna.
D. Félix Martínez.

En la Comisión,

D. Bartolomé Casas.
D. Raimundo García.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja, fueron llamados los mozos del pueblo de

Aldeanueva de Ebro.—Cupo 9.

Número 1. Zoilo Rueda Martínez. Tallado en Caja, corto para activo y reserva, reclamado. Medido ante la Comisión, corto para activo y hábil para la reserva. Tallado nuevamente, para dirimir la discordia, por D. Antonio Palmero, fué considerado corto para activo y hábil para la reserva. Alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Clemente Ruiz Moreno. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Crispulo Omeñaca Malumbres. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

4. Romualdo Vergara Lasheras. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

5. Domingo Gutiérrez Serna. Excluido por el Ayuntamiento, como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones físicas vigente.

6. Ruperto Milagro Ochoa. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

7. Carlos Arnedo Mateo. Solicitó redimir.

8. Cirilo Llorente López. Alegó

ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Toribio Falcón Sáenz. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Ante la Comisión desiste el padre de la reclamación interpuesta. Alta para activo.

10. Pablo Fernández Balza. Alegó ser hijo único de padre pobre y sexagenario, siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

11. Pablo Gutiérrez Pérez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

12. Pablo Falcón Llorente. Solicitó redimir.

13. Leonardo Fernández Gutiérrez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

14. Santos Ruiz Miranda. Solicitó redimir.

15. Trifón Ochoa Martínez. Reconocido en Caja, inútil, conformes. Alta á la recluta para el caso de guerra.

16. Elías García Velázquez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

17. Agustín de Pablo Serna. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

18. Perfecto Fuertes Miranda. Alegó ser hijo único de madre pobre, casada con persona también pobre y sexagenaria, y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

19. Pascual Cunchillos Santos. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

Reemplazo de 1881.

3. Deogracias Díez Pérez. Alegó ser hijo único de viuda pobre, cuya excepción le ha sobrevenido después de su ingreso en Caja, y fué declarado exceptuado con reclamación. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el día 28 de Junio último falleció el padre del mozo, Saturnino Díez Pascual: Resultando se justifica que el mozo es único y la madre pobre, pues que los bienes que posee no alcanzan á cantidad suficiente para poder atender á su subsistencia: Considerando bien probados los demás extremos de la excepción alegada: Visto el art. 94 párrafo 2.º y 3.º de la ley de 28 de Agosto de 1878, y Real orden de 1.º de Febrero de 1882 se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo baja del servicio activo y alta el número 8, Juan Garrido Gutiérrez.

6. Máximo Martínez García. Tallado en Caja, corto para activo, conformes.

Reemplazo de 1882.

3. Sinfiriano Echeverría Duchá. Corto para activo.

8. Juan Ruiz Lasheras. Reconocido en Caja, útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en dicho concepto, y baja el número 14, Frutos Merino Toledo, que pasa á la recluta come excedente de cupo.

13. Santiago Espinosa Ibáñez. Tallado en Caja, corto para activo.

Alfaro.—Cupo 23.

Número 1. Pedro Alfaro Jiménez. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia con arreglo al artículo 147 de la ley.

2. Victoriano Royo Pérez. Alegó

ser hijo único de viuda pobre, siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Francisco Rodrigo Bergés. Reconocido en Caja y declarado útil con condicionalmente, se acordó fuese alta en activo en dicho concepto.

4. Manuel Budés Langarita. Alegó ser hijo único de viuda pobre, siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

5. Lúcio Aguirre Pérez. Medido en Caja y no alcanzando la talla de un metro quinientos milímetros, se acordó declararle excluido.

6. Julián Almuñaca Pasquier. Reconocido en Caja, útil, conforme.

7. Melitón Sánchez Sola. Reconocido en Caja, inútil. Alta á la recluta para el caso de guerra.

8. Zoilo Navarro Aguado. Voluntario en el regimiento Infantería de Zaragoza. Alta para activo, pasando á la Caja el certificado de existencia.

9. Leandro Martínez Pariente. Alegó ser hijo único de viuda pobre, á la que mantiene, y fué declarado exceptuado con reclamación. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el mozo se halla sufriendo, en la cárcel del partido, la pena de cuatro meses de arresto: Visto lo resuelto por Real orden de 12 de Junio de 1863, según la que se supone que el mozo que se halla sufriendo condena no entrega á su madre el todo ó parte del producto de su trabajo, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre de 1882, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 26 del mismo mes, rogar al Sr. juez de primera instancia del partido de Alfaro pusiera el mozo á disposición de esta Comisión provincial para su ingreso en Caja.

El Sr. presidente advirtió á los interesados el derecho que la ley les concede para recurrir en alzada contra este acuerdo ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia y dentro del término de quince días.

10. Leandro Pérez Martínez. Voluntario en el regimiento Infantería del Príncipe. Alta para activo, pasando á la Caja el certificado de existencia.

11. Primo Martínez y Martínez. Misionero profeso en el colegio de Gracia, según certificado que se pasa á la Caja.

12. Manuel María Moreno García. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

13. Juan Fernández y Mangado. Alegó tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

14. Quintín Eguren Pascual. Reconocido en Caja, útil, conforme.

15. Miguel Martínez Castro. Solicitó redimir.

16. Pedro Domínguez Palacios. Medido en Caja y no alcanzando la talla de un metro quinientos milímetros, se acordó declararle excluido.

17. Prudencio Fernández Castellano. Alegó tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

18. Bruno Mauleón y Ordoyo. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

19. Esteban Sola y López. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

20. Canuto Lavilla Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo, reclamado. Tallado ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra.

21. Matias Vidorreta y La Mata. Tallado en Caja y no alcanzando la talla de un metro quinientos milímetros, se acordó declararle excluido.

22. Victor Cenón Lijero Ruiz. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Ante la Comisión desiste el padre de la reclamación interpuesta. Alta para activo.

23. Amalio Arbizu Melero. Reconocido en Caja, útil, conforme.

24. Aniceto González Arriaga. Alegó ser hijo único de viuda pobre, siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

25. Francisco Castillo Iribarren. En el mismo caso que el anterior. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se adoptó igual acuerdo.

26. Doroteo Jiménez Poyales. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario, siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

27. Juan Serrano Llorente. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

28. Aurelio Ladrón de Guevara y Escalona. Solicitó redimir.

29. Rufino Moreno Macaya. Reconocido en Caja, útil, conforme.

30. Alvaro Florencio Ugarte Soria. Voluntario en el regimiento Caballería de Castillejos. Se solicitó certificado de existencia.

31. Pablo Pasquier Fernández. Reconocido en Caja, fué declarado inútil por D. Emilio Pérez y útil por D. Fermín Valverde. Reconocido nuevamente, para dirimir la discordia, por don

José Pastor y D. Pedro Alfaro, fué considerado inútil. Alta á la recluta para el caso de guerra.

32. Cesáreo Fraile Angoi. Reconocido en Caja, útil, conforme.

33. Ignacio Díez Rueda. Alegó mantener á un hermano huérfano, menor de 17 años, y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

34. Eugenio López Fraile. Alegó mantener á una hermana huérfana, menor de 17 años, siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta en el concepto que el anterior.

35. Francisco Pérez Sola. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

36. Maximino Alcoya Gil. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

37. Patricio Bermejo Casas. Medido en Caja y no alcanzando la talla de un metro quinientos milímetros, se acordó declararle excluido.

38. Isidoro Moreno Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

39. Andrés Abelino Alonso y Miguel. Alegó ser hijo único de padre impedido. Soldado por no haber justificado la excepción. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

40. Blas Marqués Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

41. Pedro Milagro Rivas. Reconocido en Caja, útil, conforme.

42. Domingo Peña Lasheras. Reconocido en Caja, útil, conforme.

43. Domingo Fauste Zayas. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

44. Domingo Llorente Fernández. Reconocido en Caja, útil, conforme.

45. Domingo Melero Ruiz. Medido en Caja y no alcanzando la talla de un metro quinientos milímetros, se acordó declararle excluido.

46. Francisco Hernández Arbizu. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

47. Cosme Arellano Pérez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

48. Roque Rubio Pérez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo, reclamado. Medido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra.

49. Emilio Vicente Garcés del Garro y Alava. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

50. Nicolás Heras Hernández. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para acti-

to. Alta á la recluta para el caso de guerra.

51. Angel Fernández Bermejo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible.

52. Francisco Martínez Llorente. Alta á la recluta disponible.

53. Santiago Díez González. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué exceptuado sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

54. Nicasio Alcalá Monleón. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1880.

9. Higinio Sola Sáinz. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

11. Juan Bartolomé Calvo. Habiendo cesado la excepción por haber fallecido el padre, á quien se hallaba manteniendo, fué declarado soldado. Alta para activo.

16. Manuel Isidoro San Martín. Se acordó interesar á la Comisión provincial de Zaragoza, á fin de que lo admita en aquella Caja, con destino al servicio activo.

20. Mauricio Pérez Ruiz del Sotillo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

22. Julián San Juan del Carmen. Tallado en Caja, corto para activo.

35. Lope Ran Martínez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

37. Cirilo López Andelo. Reconocido en Caja, fué declarado útil por D. Eusebio Pérez é inútil por D. Fermín Valverde. Reconocido, para dirimir la discordia, por D. José Pastor y D. Pedro Alfaro, fué considerado inútil.

45. Lucio Calvo Eguizábal. Reconocido en Caja, inútil.

53. Pablo Velázquez Casas. Habiendo cesado la excepción de hijo único de viuda pobre, por haber cumplido un hermano la edad de 17 años, se acordó fuese alta á la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

Avirtud de las anteriores altas, se acordó solicitar fuesen baja del servicio activo los mozos Cirilo Amalio Muro Sáenz, Eusebio Fernández Castellano y Baltasar Navarro Aguado, números 43, 42 y 41 respectivamente, pasando á situación de reclutas disponibles como excedentes de cupo.

Reemplazo de 1881.

7. Eugenio Moreno Melero. Tallado en Caja, corto para activo, reclamado. Medido ante la Comisión, recayó igual dictamen.

10. Manuel Blázquez González. Reconocido en Caja, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo.

15. Juan de Dios Carrascón Bonel. Habiendo cesado la excepción, por haber pasado un hermano que tenía sirviendo en el Ejército á situación de reserva, se acordó fuese alta en activo.

19. Eugenio Martínez Domingo. Tallado en Caja, corto para activo, reclamado. Medido ante la Comisión, recayó igual dictámen.

25. Pablo Romanos González. Habiendo cesado la excepción, por haber pasado un hermano que tenía en el Ejército á situación de reserva, se acordó fuese alta en activo.

36. Zoilo Calvo Val. En el mismo caso que el anterior. Alta á la recluta como excedente de cupo.

40. Policarpo Ruiz Rubio. Reconocido en Caja, inútil.

50. Luis Pérez Varela. Alta á la recluta.

Por virtud de las anteriores altas, se acordó solicitar las bajas del servicio activo de los mozos Saturio Fraile Calleja, Marcos Pérez Tarragona y Francisco González Jiménez, números 37, 35 y 34 respectivamente, que deben pasar á situación de reclutas disponibles por resultar excedentes de cupo.

Reemplazo de 1882.

5. Francisco Flamenco Eguren. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

13. Pablo Lasheras Berméjo. Habiendo cesado la excepción, se acordó fuese alta para activo.

15. Manuel María García Ruiz. Soldado por haber cesado la excepción. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

19. Anastasio Garrido Mangado. Reconocido en Caja, inútil.

24. Gabriel Rodríguez Mendoza. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

26. Nicolás Malumbres Magaña. Tallado en Caja, corto para activo.

33. Manuel Gervasio Leon González. Tallado en Caja, corto para activo.

48. Blas Velázquez Rada. Alta á la recluta disponible.

49. Felipe Lasheras Cristóbal. Reconocido en Caja, inútil.

54. Francisco Tomás Echagüe y Frias. Reconocido en Caja, inútil.

A consecuencia de las anteriores altas, se acordó solicitar las bajas del servicio activo de los mozos Vicente Torres Matosi, Ramón Mesanza Martínez, Sebastián Aguirre Pantaleón, números 36, 35, 34 y 32 respectivamente, que deben pasar á situación de reclutas disponibles por resultar excedentes de cupo.

Torremontalbo.—Cupo 1.

Núm. 1. Narciso Puellas Vargas.

Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué declarado exceptuado. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta á la recluta para el caso de guerra, concediendo hasta el 8 de Marzo proximo para formar contraexpediente á los interesados de Arenzana de Abajo.

Arenzana de Abajo.—Cupo 2.

Núm. 1. Pedro Nájera Morga. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

2. Pascual Salinas Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

3. Lesmes Francia Robador. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo como suplente de décimas por Torremontalbo.

4. Juan García Martínez. Voluntario en el batallón de Escribientes y Ordenanzas. Se acordó solicitar certificado de existencia.

5. Santiago Fernández Salinas. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

6. Santiago Canal Anguiano. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1880.

Núm. 1. Timoteo Fernández Torres. Reconocido en Caja, inútil.

Reemplazo de 1882.

3. Cirilo Salinas y García. Soldado por haber cesado la excepción. Alta para activo, y baja el número 6, Angel Prado Berganzo, que pasa á la recluta disponible como excedente de cupo.

4. Jorge Vergara Martínez. Tallado en Caja, corto para activo.

Hormilla.—Cupo 2.

Num. 1. Segundo Izurrategui Izarra. Reconocido en Caja, útil, conforme.

2. Vicente Manero Fernández. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido, siendo declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Eugenio Lara Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

4. Celedonio Lizárraga San Cirián. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible.

Estollo.—Cupo 2.

Núm. 1. Gabino Cañas y Cañas. Solicitó redimir.

2. Anastasio Manzanares Lerena. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

3. Esteban Crespo Peña. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado apto para el trabajo. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

4. Quirino Antón Muñoz. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

5. José Lerena Cañas. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1881.

Núm. 2. Pedro García Lerena. Alegó ser hijo único de viuda pobre, excepción sobrevenida después del ingreso en Caja. Exceptuado con reclamación. Examinado el expediente justificativo: Resultando que Braulio García, padre del mozo, falleció después del ingreso en Caja y que este es hijo único en el sentido legal: Resultando que los bienes que posee la madre no alcanzan, ni con mucho, á la cantidad necesaria para atender á su subsistencia: Considerando bien probados los demás extremos de la excepción: Visto el párrafo 2.º art. 94 de la ley de 28 de Agosto de 1878, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo baja del servicio activo.

3. Pedro Herce Muñoz. Habiendo cesado la excepción por haber cumplido un hermano la edad de 17 años, se acordó declararle soldado y que fuese alta para activo, cubriendo la baja del número anterior.

Fuenmayor.

Reemplazo de 1883.

Núm. 8. Lino Aguado é Ijalva. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo, produciendo la baja del número 14, Pedro Vallejo Cortázar, que pasa á situación de recluta disponible como excedente de cupo.

Lagunilla.

13. Vicente Benito Galilea. Pendiente de medición del día de ayer por no haber guardado la postura conveniente. Tallado, hábil. Alta á la recluta disponible.

Visto un oficio en el que el alcalde de Alberite manifiesta extrañeza por haberse expedido apremio contra el Ayuntamiento de su presidencia, á pesar de tener concedida compensación de créditos por los terrenos ocupados para la construcción de la carretera que de dicho pueblo conduce á Villamediana, se acordó que, sin perjuicio de la tramitación del expediente, pague la parte que le corresponde de sus descubiertos y, entre tanto, preste al comisionado los auxilios necesarios para desempeñar su cometido.

A virtud de oficio presentado por D. Nicolás Rodríguez, comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Grávalos, se acordó hacer presente al alcalde que, si no presta al comisionado todos los auxilios necesarios para desempeñar su cometido, se le exigirá la responsabilidad á que hubiere lugar.

En vista de otro oficio de D. Claudio Rodríguez, comisionado contra el Ayuntamiento de Arenzana de Arriba, se acordó ordenar al alcalde satisfaga al mismo las dietas que tiene devengadas, y de no hacerlo en un breve plazo se expida nuevo comisionado para el cobro de las mismas.

Redimieron, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, los mozos Gabino Cañas y Cañas, número 1 de Estollo; Amalio Arbizu Melero, número 23 de Alfaro, y Gregorio Cillero Martínez, número 13 de Autol, del reemplazo actual.

Se levantó la sesión.—El secretario, Joaquín Farias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño.

Año de 1882—83. Mes de Junio.

4.ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de las calles de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas. Cts.
Por siete jornales al cantero Hilario Rosales, á 2,50 pesetas uno.	17 50
Por siete id. al id. Eusebio Larrea, á 2,50 id.	17 50
Por cinco id. á Antolin Gil, á 0,75 id.	3 75
TOTAL.	38 75

Importa esta nota la cantidad de treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Logroño 4 de Julio de 1883.—E contador, Gregorio España.—V.º B.º, El alcalde, Miguel Salvador.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de arreglo de los paseos públicos de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 116 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.
Por cinco jornales al peon Marcos Nalda, á 2 pesetas uno.	10
Por cinco id. á Palbo Aróstegui.	10
Por cinco id. á José López.	10
TOTAL.	30

Importa esta nota la cantidad de treinta pesetas.

Logroño 4 de Julio de 1883.—E contador, Gregorio España.—V.º B.º, El alcalde, Miguel Salvador.

Sección judicial.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, juez instructor de Laguardia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Benito Etura y Fernández, natural de Rabanera de Cameros, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa seguida en el mismo en averiguación del autor ó autores de la lesión producida al Etura en lo villa de El Ciego; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Laguardia á veintiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—P. S. M., Nicolás Sanz.

Anuncios oficiales.

Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden de 14 de Junio, se ha creado una plaza de cirujano en la isla de Cabrera, gratificada con 900 pesetas anuales, y obligación de desempeñar la Cirugía menor á las fuerzas del Ejército destinados en aquel punto. Los cirujanos que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al director subinspector jefe de Sanidad militar del distrito de Burgos.

Ayuntamiento de Haro.

Habiéndose girado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1883-84, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el término de 10 días, para que los contribuyentes se enteren de las cuotas que han de satisfacer durante el repetido ejercicio, y presentar las reclamaciones oportunas ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Haro 5 de Julio de 1883.—El alcalde, Jacinto Mendavia.

Ayuntamiento de Canales.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1883-84, se encuentra de manifiesto en esta Secretaria por el término de 8 días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar ante la Delegación de Hacienda si se consideran perjudicados.

Canales 2 de Julio de 1883.—El alcalde, Lorenzo Pérez.

Ayuntamiento de Albelda.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito

municipal para el próximo año económico de 1883-84, los contribuyentes en él comprendidos, así vecinos como forasteros, pueden examinarlo en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 días y hacer las reclamaciones que crean convenientes ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Albelda 1.º de Julio de 1883.—El alcalde, P. A., El primer teniente, José García.

Ayuntamiento de Rabanera.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el próximo año económico de 1883-84, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, y si se creyeren agraviados entablar las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, conforme al nuevo procedimiento legal.

Rabanera 1.º de Julio de 1883.—El alcalde, Julián Ardea.

Ayuntamiento de Alesanco.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1883-84, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 días, durante los cuales pueden presentar los con-

tribuyentes en él comprendidos sus reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Alesanco 5 de Julio de 1883.—El alcalde, Julián Valladolid.

Ayuntamiento de Igea.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1883-84, se halla expuesto al público por el término de 8 días en la Secretaria del Ayuntamiento para que puedan los contribuyentes examinarlo y reclamar de agravio si se creen perjudicados, lo que harán ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, según el nuevo procedimiento administrativo establecido por la ley de 31 de Diciembre de 1881.

Igea 2 de Julio de 1883.—El alcalde, Deogracias Arnedo.

Anuncios particulares.

DIAMANTE DEL VINICULTOR
Y
ESCUELA DE VINIFICACION

2.ª edición corregida y mejorada,

por

José López Camuñas,

Cosechero, propietario y autor de varias obras de vinificación é industria, en Manzanares, ciudad colindante con Valdepeñas, en la provincia de Ciudad-Real.

Modo de adquirir esta obra.

Consta de más de 550 páginas, en 4.º mayor, láminas y grabados y enseña á elaborar, cura, guia, mejora, sofisticar vinos, aguardientes, licores, vinagres, cervezas, pasas, gaseosas, bebidas refrescantes, jabones y otros medios de ganar dinero; y descubre fraudes en éstos, y en la medida y aforo de tinajas, envases de líquidos para no ser engañados por los tratantes, aduaneros y empleados de consumos y conseguir un buen producto.

Y por último, además de estas explicaciones, beneficios y ventajas, que por sí solas hacen recomendable la obra que le ofrecemos, encierra otras muchas de seguros resultados que sería prolijo enumerar, y las omitimos por tener la creencia que por pobre que V. fuera y refractario á los adelantos y mejoras, no dejará de pedirnos en seguida un ejemplar del DIAMANTE DEL VINICULTOR, en donde encontrará extensamente explicado lo que desea; y si, como esperamos, cree V. que algunas de estas industrias puede proporcionarle ocupacion, una ganancia apreciable y porvenir honroso, ó instruirse en ellas dedicándose por curiosidad á su lectura en vez de leer una novela, por ejemplo, nos remitirá su importe de 12 pesetas y media que es su precio en toda España.

Unico punto de venta en esta provincia, Alava, Aragon y Navarra, imprenta de MENCHACA, calle de los Abades, núm. 1, Logroño, contiguo al Bazar de ropas hechas.

NOTA. Si en vez de dinero ó letra de fácil cobro, nos remiten sellos de correos, en este caso deben mandar 52 reales; y si la obra ha de ser certificada, mandarán además 2 reales los que lo soliciten.—Para América y Africa aumenta una tercera parte el precio.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGRONO.

Dia 6 de Julio de 1883.

Horas.	Barómetro en milímetros.	Psiómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.ª	723,999	61	12,8	NO. brisa.	Mínima á la sombra, 15,5 Termómetro seco, 22,8 Termómetro húmedo, 17,9 Mínima por irradiación 13,3	7,8		10	Despejado.
3 tard.	723,114	44	13,2	SE. calma.	Máxima al sol, 43,2 Termómetro seco, 28,8 Termómetro húmedo, 20,1 Máxima á la sombra, 31,2 Kilómetros, 75,8				Nuboso.